



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

---

Año 2021

X Legislatura

Número 48

---

SESIÓN CELEBRADA  
DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

### ORDEN DEL DÍA

I. Audiencia legislativa de don José Antonio Cascales Sasetta, especialista en gestión bancaria del Banco de España, en la Proposición de ley de mecenazgo de la Región de Murcia y de modificación del Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos (10L/PPL-0016).

---

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 9 horas y 35 minutos.

**I. Audiencia legislativa de don José Antonio Cascales Saseta, especialista en gestión bancaria del Banco de España, en la Proposición de ley de mecenazgo de la Región de Murcia y de modificación del Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos (10L/PPL-0016).**

Para sustanciar el objeto de la comparecencia interviene el señor **Cascales Saseta**..... 1333

En el turno general interviene:

La señora **Sánchez Blesa**, del G.P. Socialista..... 1336  
El señor **Esteban Palazón**, del G.P. Mixto..... 1338  
El señor **Carrera de la Fuente**, del G.P. Vox ..... 1339  
El señor **Álvarez García**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía..... 1340  
La señora **Guardiola Salmerón**, del G.P. Popular..... 1341

Interviene el señor **Cascales Saseta** para contestar a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios..... 1343

Se levanta la sesión a las 10 horas y 46 minutos.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Buenos días, señorías.

Comenzamos la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, para continuar con las audiencias legislativas de la Proposición de ley de mecenazgo de la Región de Murcia.

Esta mañana nos acompaña don José Antonio Cascales Sasetta, que es especialista en gestión bancaria del Banco de España.

Señor Cascales, bienvenido a la Asamblea Regional. Dispone usted de quince minutos para su intervención.

SR. CASCALES SASETA (ESPECIALISTA EN GESTIÓN BANCARIA DEL BANCO DE ESPAÑA):

Buenos días.

En primer lugar quisiera darles las gracias por invitarme a esta comisión. Para cualquier murciano supongo que es un honor comparecer en la institución de representación democrática que tenemos, y, bueno, para alguien que es un empleado público mucho más. Es un doble agradecimiento porque actualmente soy el gerente de la Universidad de Murcia y, por tanto, no es que me arrogue esa representación, pero se agradece que se acuerden ustedes de las universidades de la Región de Murcia en una norma tan importante o tan relevante, o tan impulsora como puede ser la ley de mecenazgo.

Comentaba, como se dice, *off the record*, que las universidades a veces tenemos fama de ser las últimas órdenes mendicantes que quedan por Europa, y entonces tenemos a veces difícil acudir a determinados foros porque nos tienen miedo porque vamos a pedir, y esto lo pongo en relación con el impulso de la ley de mecenazgo.

Es un hito importante que las administraciones generemos herramientas que permitan canalizar actuaciones de la sociedad civil hacia el bien general, que al final es lo que persigue el mecenazgo. El modelo que hoy hay en España viene derivado de la ley del 2002, y es un modelo muy extendido, que es el de los beneficios fiscales. Podría haber otros modelos, pero el modelo europeo quizás es el de los beneficios fiscales.

En esto las universidades públicas –tendré que arrimar un poquito el ascua mi sardina– son referente digamos ideal. Cuando hablamos de mecenas, como hace la propia norma, todos tenemos mentalmente la idea del Renacimiento italiano y de los mecenas que patrocinaban a artista, pero si nos ponemos en la modernidad, el mecenas moderno siempre suena a aquella persona que ha estudiado en una universidad americana y le regala la biblioteca o el edificio, el nuevo edificio de servidores. Ese es un ejemplo prototípico del mecenazgo moderno, es uno de los ejemplos clásicos.

Las universidades además, lo digo por su configuración como objeto de mecenazgo, ejercen una serie de funciones atribuidas por la LOU y también en la LOSU –en eso no va a haber mucho cambio– que van más allá de la investigación pura y de la docencia. De hecho lo he apuntado por aquí: difusión y conocimiento de la cultura. Y se hacen muchísimas actividades que creo que son de interés social y son de interés público y que necesitan quizás el conocimiento por parte del cuerpo social. Esto me gustaría, y es una recomendación, que estuviese reflejado en la norma.

Me gustaría poner también algunos ejemplos para ilustrarnos y también quizá al abrir un poco el ámbito de aplicación de la propia ley. A veces los ejemplos se hacen categorías y las categorías se convierten en instituciones. En la Universidad de Murcia, el acuario de la Universidad de Murcia tiene dos programas que son muy relevantes para todos los murcianos: estamos criando en cautividad los caballitos de mar. Alguno de ustedes seguro que han podido ir y verlo. Y estamos creando en cautividad las nacras, que es una especie en extinción con altísimo riesgo. Realmente, si nos ponemos a analizarlo no es un proyecto en sí de investigación, no es un proyecto de conocimiento, aunque lo necesita, porque hay muchos científicos implicados en él, pero sí es un proyecto social y medioambiental, ¿no?, intentar tener si puede ser un banco de especies, pero al menos salvar estas dos especies, y sería un ejemplo clásico de intentar potenciar el mecenazgo ahí.

Estas leyes, incluyendo esta, que a mí me produce una gran alegría que la Asamblea inicie una moción como esta, con el clásico debate que debe de haber entre las distintas posiciones políticas, que es lo normal en una sociedad democrática, pero es lo que se llaman las acciones del empujón (*nudge*). Las administraciones generamos una especie de empujón de ánimo para que la sociedad se mueva en la dirección que queremos, porque el mecenazgo tiene bienes muy importantes. No es solo que se aporte, sino que se cree una cultura del mecenazgo, y además el destinatario de esos fondos o de esos bienes ve que hay una posibilidad de financiación, mejora relaciones y se vuelca en intentar conseguir proyectos. Es decir, generas una especie de orientación a otro tipo de financiación, que va a complementar la financiación pública en nuestro caso, pero genera un interés. Esto es muy importante.

Sin querer extenderme mucho, voy a hacer unas cuantas notas sobre la generalidad de la ley y alguna nota técnica –esto es deriva profesional– no muy enrevesada, por si la consideran ustedes pertinente, y si creen que es un error, también saber su opinión.

Lo primero, como gerente de la Universidad de Murcia soy un luchador y al mismo tiempo un generador de burocracia. Entonces lo que pido es que intentemos caminar en el menor coste burocrático, porque eso le cuesta mucho a las administraciones, pero también produce gran rechazo en el administrado.

He visto allí el registro de actividades para proyectos mecenables. Quizá se pueda explorar el camino de la declaración responsable para determinados entes, donde, oye, yo firmo que esto cumple y tal, y empezamos por ahí, y si no cumple que te llegue todo el peso de la ley, pero ya que se han iniciado a veces esos procesos de declaraciones responsables, que no produzcamos un análisis-parálisis en determinados proyectos. Me parece que habría que explorar ese camino quizá en el desarrollo reglamentario, que ha dado buenos resultados en otras actividades.

También les animo a que abramos el foco y tengamos la capacidad de mecenazgo internacional, y que la Región de Murcia se convierta o tenga esa palanca de cambio ahí. No solo hay que fijarse en la sociedad civil murciana, existe la posibilidad cierta -yo lo he vivido- de que se produzcan mecenazgos internacionales, que no van a entender las normas a veces complicadas que tenemos, que hay que ayudarles, pero que sí supone atraer no solo fondos de fuera, sino también relaciones, etcétera, y muchas veces estas empresas, porque son principalmente empresas, o residentes, tampoco tienen un mayor interés en que sea Murcia, Valencia o Almería, sino que tienen interés en establecer una especie de relación. En el mundo anglosajón también esta parte del mecenazgo como un bien social es muy bien recibido, y se puede convertir en un referente en la Región de Murcia, si se hace bien, y poder atraer no digo cantidades, pero generar una serie de relaciones que van a venir bien a nuestra región.

Y también, por último, en cuanto a la generalidad, yo creo que, aunque está citado en la ley, hay que potenciar los sistemas de *crowdfunding*. Es el futuro, la gente lo ve fácil, las administraciones públicas tenemos que dar un paso en abrir y poner nuestras plataformas de *crowdfunding*. Ya que vamos a tener en los proyectos mecenables, pues habrá que hacer quizá un proyecto donde: «Bueno, pues aquí está el proyecto. Pues ya siga usted, pinche y siga el camino entero». Pues está en un registro puesto, o, mejor, en la Consejería de Hacienda o en la propia Asamblea o en la Universidad de Murcia, pues vamos a ponerlo fácil, que haya un camino y ya siga esta persona o esta empresa ese camino. Y no: «No, pues ahora usted tiene aquí el proyecto, pero tiene que llamar a tal señor, ponerle un correo...». Y, bueno, empezamos a generar una especie de ruido que no va directo a la acción. Ese es el camino, nosotros lo hemos aprendido. También es el camino del micromecenazgo, que no hay otra manera de hacerlo que no sea por sistemas de *crowdfunding*, o parecido.

Y me voy a ir de hecho a la parte quizá más técnica, que me gustaría acometer.

Hay un nivel de control. A mí como gerente también me toca hacer de malo de la película. Siempre lo digo, para que haya una buena historia de héroes siempre tiene que haber un gran villano, y el villano en la universidad es el gerente, porque es el que deniega los recursos humanos o económico y el que ejerce el control. Incluye la ley que para que la donación sea cierta tiene que ser por transferencia bancaria, que es una manera de poder comprobarlo. Bueno, va a haber mecanismos de pago mucho más adelantados que la transferencia bancaria: por tarjeta, por Bizum y por otras cosas que ni siquiera imaginamos ahora. Pues habría que poner alguna coetilla análoga a

«comprobable en el sistema bancario», porque a lo mejor dentro de un año y medio nos hemos quedado un poco anticuados.

Esto son ideas que me tuve a vuelapluma y que a lo mejor no son objeto de la ley, que el legislador son ustedes. Se habla con esa idea del legislador como algo que pulula por encima de la cabeza de los ciudadanos, pues es un honor estar aquí con con el legislador en vivo.

Existen casos dentro de las donaciones que no son dinerarias, una especie, yo creo que es la que más se da, que son los bienes inmuebles, y de alguna manera creo que debe ser introducida. Sucede en personas que quieren donar un trozo de tierra a su ayuntamiento, un edificio que se les ha quedado antiguo o que no lo pueden mantener, etcétera, y eso a veces da bastante quebradero de cabeza. Tal quebradero que a veces es mejor un usufructo -les viene mejor- que donar el bien-. A nosotros nos ha pasado en alguna ocasión. Va unido con una idea que tiene la ley primigenia, la del Estado, la de 2002, que aquí he visto que está también, que es el valor contable del bien. Bueno, el valor contable del bien puede ser que si tiene el edificio sin actualización de balances desde 1979, pues le demos un valor al edificio casi ridículo. Quizá sería un valor de mercado o una peritación, que puede ser mucho ruido para donaciones pequeñas, pero para un terreno o para un edificio creo que es pertinente. Es probable que haya gente que quiera donar a su ayuntamiento terreno para hacer un parque o a nosotros para hacer una biblioteca. De eso sucede todos los años algo, todos los días no, pero todos los años suele haber casos de estos.

Por último me gustaría hacerles una mención –lo tengo por aquí subrayado para no equivocarme–, donde hay un especial interés en la norma para fomentar el deporte. Por ejemplo, en el punto de cita: La ejecución de nuevas instalaciones deportivas y la ejecución de obras de conservación, reforma y adecuación de instalaciones deportivas, siempre y cuando se trate de instalaciones de titularidad municipal o regional. Y digo yo, o universitaria.

¿El deporte universitario es importante? ¿Esta en España, digamos, dos o tres escalones por debajo de lo que sería el entorno nacional e internacional? ¿Supone un parón para los chicos a veces? Aunque con la edad que tienen hacen deporte, pero vienen de hacer deporte regularmente en sus ciclos escolares y en la universidad de pronto ya no está en la curricula, ya no está en el plan de estudios y hay que fomentarlo. Pero es que además la universidad, por ese interés que tiene social, desarrolla programas deportivos muy interesantes y muy sociales. Tenemos el programa Mujer Activa, para mujeres que han pasado cáncer de mama o están en ese proceso, con el que se pretende que empiecen a hacer deporte, porque eso viene bien en su recuperación y viene bien en su recuperación física y mental. Es un programa muy interesante, muy bonito y que merece la pena conocer. Y tenemos también un programa que lamentablemente está sin financiación, que se llama Actívate, que es otra de las ramas del deporte, donde tenemos que pensar quizá como Asamblea Regional, y yo les propongo a ustedes un reto, que es conseguir que la gente que no hace deporte lo empiece a hacer. Los deportistas es verdad que hay que potenciarlos y que se haga deporte, pero el gran reto también es conseguir que el que es sedentario empiece a hacer deporte. Ese es el programa Actívate y queremos que la universidad lo desarrolle. Ahora no tenemos la capacidad de hacerlo, pero es muy importante para la universidad o para el ente que le toque, pero creo que es importante que la población tenga ese incentivo.

Nada que decir al importe de los créditos fiscales. Es una idea en mi opinión -yo soy economista-buena, un bono fiscal. Sí me gustaría señalar que en algún punto dice: «...tenga por objeto actividades de investigación en materia de servicios y productos de contenido cultural». Las universidades desarrollan investigación en todos sus ámbitos de conocimiento. Si la ley lo que tiene es la idea de apoyar el mecenazgo cultural y deportivo, perfecto, ustedes son el legislador y yo no tengo nada que decir, pero si lo que se quiere es apoyar la investigación científico-técnica se nos quedan muchas cosas fuera en ese renglón.

Y lo mismo pasa con la disposición adicional aquella en la que se genera, vamos a llamarlo, los créditos fiscales, las deducciones, supongo que para IRPF de las personas físicas. Creo que es un 50% para la investigación biomédica. Vale, perfecto, la investigación biomédica además es un área de potenciación muy importante. Estamos trabajando conjuntamente en la Universidad con el Instituto de Investigación Biomédica de la Región de Murcia, pero hay otras áreas de investigación

que yo creo que son muy importantes para el cuerpo social, para la región y para el conocimiento, y que necesitan mecenazgo. Unas, digamos, las vamos a ver al cabo de la calle, las conocemos, por decirlo así, las comprendemos, y otras son más extrañas pero generan una profunda huella. Tenemos un grupo de investigación que se llama Historia y Videojuegos, no sé si ustedes lo conocen –¿sí?–, y parecerá un poco extraño, pero que estas personas profundicen en eso y tengan sus redes hace que puedan meter los desarrolladores de videojuego paisajes o historias, ya saben que ahora hay un relato en todos los videojuegos relacionado con la cultura o nuestro patrimonio o nuestros paisajes. Pues no parecerá relevante, pero viendo la industria del videojuego, pues que salga un paisaje murciano a lo mejor es mejor a que salga un castillo francés, y ellos se están esforzando mucho en esa relación y en generar ese interés. Es una línea nueva, parece extraña, pero tiene su interés científico. No es que no la abandonemos, pero, si se considera interesante, que se abra más el ámbito de esa crédito del 50% a todas las labores de investigación o proyectos de investigación que sean interesantes desde el punto de vista de la comisión, que no nos cerremos a la investigación biosanitaria.

Por último, lo único que quería señalarles es una reflexión general. Creo que la he hecho al principio, y es la idoneidad de tener una ley propia de mecenazgo, la idea que creo que subyace de generar un empujón en la sociedad, y desearles todo el ánimo del mundo, todas las ideas que las confronten ustedes y tengamos una buena norma, y que cuenten en cualquier caso con el apoyo, el ánimo y la capacidad técnica, lo que necesiten, de la Universidad de Murcia, y entiendo que de las universidades de la Región de Murcia.

Gracias.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Muchísimas gracias, señor Cascales, por su intervención. Ha aportado grandes ideas a esta proposición de ley.

Y ahora es el turno de los grupos parlamentarios. Comienza el Grupo Parlamentario Socialista y para ello tiene la palabra la señora Sánchez Blesa.

SRA. SÁNCHEZ BLESA:

Buenos días, señorías.

Señor Cascales, bienvenido a la Asamblea Regional. Estamos muy agradecidos con su presencia y gracias para el gran interés que pone en mejorar esta ley que nos trae el Partido Popular aquí.

Me gustaría preguntarle algunas cosas, aunque ya ha aclarado muchísimas en su intervención, pero para que las personas que nos estén viendo y la sociedad en general vean un poco por dónde va también lo que el Partido Socialista dice de esta ley.

Una lectura en profundidad de la propuesta pone de manifiesto la falta de conocimiento y comprensión de ciertos conceptos básicos y del funcionamiento práctico a efectos de Hacienda de la actividad del mecenazgo, algo clave para poder legislar con sentido en este tema, puesto que se trata de introducir ventajas fiscales asociadas a la actividad de mecenazgo. También se ve claramente la introducción de conceptos y definiciones innecesarias para el desarrollo de la ley que luego no se vuelven a utilizar en el texto tras su introducción, definiciones cuyo sentido no está claro o la falta de profundización en determinados aspectos del texto.

Debemos aprovechar esta oportunidad de tener una ley de mecenazgo en nuestra región, pero hemos de tener una ley útil, beneficiosa para el sector de la cultura, el deporte y la ciencia. Ojalá también para el medio ambiente, pero este se nombra por ahí un par de veces y nada más se sabe a lo largo del texto.

Y me llama la atención, por ejemplo, que esta ley se salte también a la torera la norma que regula el consejo asesor y que obliga a la participación ciudadana, y me gustaría saber su opinión al respecto.

Vemos también que en el tramo autonómico del IRPF la deducción es del 50 % y no se indica límite de ningún tipo.

Parece una ley testimonial, hecha para decir que se tiene, pero de un alcance bastante limitado desde mi punto de vista, con un filtro férreo y nada efectivo de la Administración, a través de un consejo asesor de funciones confusas. A mí me da que se quiere quedar bien sin gastar, me da a mí. No sé qué me puede decir a esto, señor Cascales.

¿Y qué le parece a usted, por otra parte, la alusión vergonzosa, desde mi punto de vista, en la ley a la infrafinanciación de la Región de Murcia? Espero que lo retiren, pero solo el hecho de haber intentado colarlo ya me parece que dejan asomar intenciones que tienen bastante poca sensibilidad. Lo mismo al hablar de la covid-19, pues creo que una ley tiene que tener carácter de futuro y no podemos limitarla a un tiempo ni a un hecho puntual.

Veo, por otra parte, muy pocas entidades consultadas en la ley. No sé qué le parece a usted esto, señor Cascales. Los incentivos fiscales no son progresivo, no parece tener en cuenta la estabilidad de los acuerdos del mecenazgo ni en el largo plazo de los proyectos, y desde el Partido Socialista vemos que es una ley poco operativa, poco motivadora y hecha sin convicción.

Siento muchísimo no poder estar de acuerdo con esta ley en toda su extensión y espero que se valore el que no me calle las cosas que creo que habría que cambiar, en vez de verlas como una crítica. Por ejemplo, ¿que vínculo une esta ley con el patrimonio? No se nombra a los museos, cuando la Ley de Museos de la Comunidad Autónoma dice que ha de incentivarse la creación de museos, y no se habla de sus profesionales y profesores. Para mi punto de vista es una ley limitadísima.

Y, señor Cascales, dígame qué le parece a usted el crédito fiscal de la proposición de ley. ¿Considera que se debería definir mejor sus conceptos?

Creo que es un proyecto de deficiente técnica legislativa, que en cuanto al artículo 9.4 faculta al reglamento para establecer límites sobre no se sabe qué, pues no se fijan criterios sobre parámetros que luego pueda limitar un reglamento.

El artículo 9.5 atenta al principio de reserva de ley, pues deja al reglamento prácticamente una reforma sin límite, al no fijarse el marco que pueda tener por objeto ni se indican los motivos que puedan entenderse justificados para hacer cualquier reforma.

No se sabe por qué en el artículo 11 solo se refiere a bonificaciones para donantes solo si son personas físicas.

Es difícil que en diez minutos de exposición –bueno, no, son cinco–, a nuestro parecer, podamos hablar con tranquilidad y sosiego de todo lo que habría que cambiar en esta ley para que sea eficaz, pero podría ir detallando casi artículo por artículo varias observaciones que se ven como una incoherencia o que no quedan claras.

Artículo 2, ámbito de aplicación, apartado d). Se habla de derecho a beneficiarse de deducción fiscal la ejecución de obras de nuevas instalaciones deportivas de utilidad local y regional, pero no se incluye su equivalente en el caso de instalaciones culturales o dedicadas a la investigación científico-técnica.

Artículo 3, mecenas, apartado a). Se hace mención a entidades sin fines lucrativos, pero no especifica su forma jurídica.

Hay puntos en el artículo 4, el c) y el h), por ejemplo, que concretamente significan lo mismo.

En el artículo 5 la diferenciación entre mecenazgo y micromecenas de los apartados 1) y 2) no tiene sentido. Se define el micromecenas como toda contribución dineraria o en especie que se realice mediante varias aportaciones sin referencia a ningún límite cuantitativo, de forma que se encuadraría en tal concepto el hecho de que dos personas donasen cada una dos millones de euros para la realización de un proyecto.

El artículo 6 no hay por dónde cogerlo, el 7, el 8, el 11, el 13 o la disposición final, que deja en el aire por su incoherencia alguno de los puntos del artículo 13, del importe de los créditos fiscales y un largo etcétera de cosas sin atar, sueltas y deshilachadas.

En cuanto a los créditos sobre los tributos, artículos 12 y 14, con los que hacerse efectivo, solo deberían hacerse con cargo al impuesto de sociedades, IRPF y sobre otro tipo de tributo o ingreso público.

En fin, son muchísimas cuestiones. Tengo aquí más de cien folios seguramente, que he mirado el detalle y que he ido trabajando de una forma muy escrupulosa, para que nuestras aportaciones sean buenas a esta ley.

Pero quizá la pregunta que más me preocupa o que más me inquieta y que quiero que usted me conteste, aparte de alguna que haya tomado nota por ahí que me interesa, es saber si usted sacaría esta ley tal como está o hay mucho que hacer con ella.

Muchísimas gracias de verdad por estar aquí y por todas sus recomendaciones, porque van a beneficiar mucho a esta ley de mecenazgo.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Sánchez.

Ahora es el turno del Grupo Parlamentario Mixto. Para ello tiene la palabra el señor Esteban Palazón.

SR. ESTEBAN PALAZÓN:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Cascales Saseta, muchas gracias por su exposición.

Voy a comentarle algunas de las cuestiones que me han parecido interesantes.

Ha hablado usted de configurar una ley que tenga el menor coste burocrático posible, en la que se ha aborde el mecenazgo internacional, en la que se potencien los sistemas de *crowdfunding* o de microcréditos –cuanto sabemos de eso en Podemos y cuanto hemos tenido que vivir hasta que el Tribunal de Cuentas aclaró la cuestión acerca de la presunta irregularidad de esos métodos de financiación, perfectamente hoy ya estandarizados y legales–. El tema de la transferencia bancaria, de un medio de pago o de cobro, que en efecto está superado ya por la modernidad de los medios de pago bancario y no puede reducirse solamente a la transferencia. El tema del deporte universitario, de los créditos fiscales, que le parecen una buena idea, o el tema de las donaciones no dinerarias a través de bienes inmuebles, así como extender la investigación, no solo la biosanitaria. De todo eso hemos tomado nota, pero, claro, el problema es que usted ha dibujado, y me parece muy bien, el alcance que debería tener una ley ambiciosa de mecenazgo, pero es que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y esta ley apenas tiene competencias para regular una deducción en el IRPF del tramo autonómico más la bonificación de tasas o la exención de tasas de la propia Comunidad Autónoma que puedan afectar a los donantes. Claro, una deducción de IRPF nos deja fuera al mecenazgo internacional, porque las personas que no realicen el IRPF, que no hacen renta en este país, o en esta región en este caso, que tengan aquí su domicilio fiscal, pues no entiendo muy bien cómo van a aplicar esta ley. Y además deja fuera a todas las sociedades y entidades mercantiles donantes, sean estas universidades públicas, sean estas entidades y fundaciones con o sin ánimo de lucro, de una u otra naturaleza, con la utilidad pública reconocida o no, a sociedades mercantiles, grandes empresas, pymes, etcétera, es decir, pymes que tengan forma societaria. Solo entran las personas físicas y no todas, porque aquellas que tengan un tramo de IRPF, o sea que no tengan cuota autonómica de IRPF tampoco entran. Luego ya estamos reduciendo tanto el ámbito de aplicación que me gustaría saber su valoración al respecto. ¿Qué potenciación va a poder tener el mecenazgo más allá de que determinadas personas puedan deducir las cuotas que pagan al club deportivo al que pertenecen? Eso es lo que me gustaría poner en valor.

Por otro lado, como usted ha hablado, el *crowdfunding* o los microcréditos deberían regularse, pero usted sabe que el *crowdfunding*, por su configuración, no puede entrar en una ley de mecenazgo, primero, porque no hay una identificación –por lo que hablaba usted de la burocracia– del sujeto que dona, y, segundo, en el *crowdfunding* habitualmente, en las fórmulas más comunes, sucede que luego se recibe una contraprestación: yo dono dinero para un proyecto y cuando ese proyecto se materializa, pues el escritor que ha escrito el libro o la universidad que ha llevado a cabo la investigación me remite una contraprestación. Eso ya no es una donación. Entonces, me gustaría que hiciera usted una valoración al respecto si es posible.



Por último, ha hablado usted incluso de donaciones en especie. Pero donación en especie, claro, de usufructo de bienes inmuebles o de la propia cesión de bienes inmuebles, con una Ley del IRPF que apenas va a alcanzar en el mejor de los casos a 5.000, 3.000, 4.000 declarantes en toda la Región de Murcia. ¿Quién va a tener una potencia de tiro en sede de IRPF –que además, todos lo sabemos, las rentas se desvían hacia otros impuestos– como para tener una compensación vía crédito fiscal en la parte autonómica de la cuota del IRPF como para hacer esas donaciones? En ese sentido me reconocerá que esta ley tiene para ese tipo de cuestiones de las que usted habla prácticamente no tiene alcance, porque esto de los créditos fiscales que se les concede para tasas a las empresas, cuando todos sabemos la escasez de las mismas y el escaso importe, parece que no va a tener mucho valor.

Esas son las tres o cuatro grandes cuestiones que me gustaría, si puede o si tiene a bien, que reflexionara o respondiera acerca de ellas. Y le agradezco de antemano sus respuestas.

Muchas gracias.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Esteban.

Ahora es el turno del Grupo Parlamentario Vox. Para ello tiene la palabra el señor Carrera de la Fuente.

SR. CARRERA DE LA FUENTE:

Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, don José Antonio, por su intervención. Ha sido corta, pero la verdad que han sido muchas posibles ideas para mejorar la ley.

También habría, a lo mejor, algunas cosas que eliminar de la ley. Le pregunto si usted quitaría algunas cosas. Como decía, usted, como gerente de la Universidad, siempre es el villano, ¿no?, pues haga usted un poco de villano aquí.

Lo que decía Rafael sobre lo escaso de lo que podemos hacer con las competencias autonómicas, pero hay una parte ahí que a usted, como economista, ha comentado que le gusta, que es el tema del crédito fiscal, y a mí me gustaría que nos dijera, porque es verdad, o sea, nosotros podríamos quitar tasas, se podrían restar tasas, pero las tasas tampoco son muy importantes. Si ha pensado sobre el tema, ¿qué podríamos hacer? A mí se me había ocurrido que el crédito fiscal podría ser también sobre impuestos municipales, de tal manera que esas personas que donan no solamente fueran tasas autonómicas. No sé, es posible que no podamos legislar sobre eso, pero puede haber algunos acuerdos.

No, la ocurrencia...

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Guarden silencio y respeten a los compañeros cuando están interviniendo.

Gracias.

Siga.

SR. CARRERA DE LA FUENTE:

Podría hacerse que el crédito fiscal, o sea, tú podrías hacer una parte intermediaria. Es decir, si la Comunidad Autónoma da ese crédito fiscal, sería la Comunidad Autónoma quien pagara el impuesto municipal. Eso podría hacerse así, es posible que así se pudiera hacer. Ya sé que sería complejo organizarlo pero podría hacerse así, creo que se podría hacer así, no que fuera directamente que le quites el impuesto al municipio, sino que paga por ti la Comunidad Autónoma restando a ese crédito

fiscal. Es posible que ese pudiera ser un mecanismo, a lo mejor demasiado complejo y no valdría la pena, pero todo depende de lo que reciban o de si centras los sectores.

También me gustaría preguntarle. Ha hablado usted de la donación de inmuebles, de que tengamos en cuenta ese tema. A mí es un tema que me preocupa, pero como ustedes han recibido, por lo que comenta, o en la experiencia en la universidad, de haber recibido alguna donación, y en vez de hacer la donación tener que ser un usufructo. La universidad, en su caso, debe de aceptar esa donación. O sea, aunque a ti te quiera donar alguien algo tienes que aceptarlo, si no podría ser un gravísimo problema, porque el que tiene que mantener un edificio, por ejemplo, y no puede mantener el edificio, pues lo dona a la universidad y que lo mantenga. Y de repente nos podríamos encontrar con muchísimos inmuebles que no pueden ser soportados por herederos, por ejemplo, por un montón de herederos o lo que sea, y sí se beneficiarían de un beneficio fiscal, pero digamos que el muerto le caería a las instituciones que recibirán esa donación. Me gustaría, si puede, que hablara un poco más sobre eso.

Y después, también me gustaría preguntarle qué le parecería que entre las modalidades de mecenazgo, nos lo comentó algún interviniente anterior, que tuviéramos en cuenta la donación en servicios. Me gustaría saber su opinión sobre eso.

Nada más, don José Antonio, muchísimas gracias.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Carrera.

Ahora es el turno del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Para ello dispone de su turno de palabra el señor Álvarez García.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, señorías.

Muchísimas gracias, señor Cascales, por haber aceptado la invitación a comparecer ante esta Comisión, lo cual quiero agradecerle. En ella lo que tratamos es de escuchar y oír a todos los expertos que en este caso creemos que son los convenientes para el trámite y la modificación y desarrollo de esta ley que estamos tramitando aquí en la Asamblea, y por supuesto, claro, recoger todas sus propuestas y aportaciones, con el fin de mejorar todo lo posible esta proposición de ley de mecenazgo de nuestra región.

Ha hecho usted una muy buena intervención, exponiendo lo importante que es para nuestra sociedad la investigación científica y el trabajo desde la Universidad de Murcia, por el cual le felicitamos, no solo ya por su cargo como gerente, sino por el trabajo que están realizando en todos los ámbitos de investigación que se llevan a cabo a través de la UMU. Y nos ha aportado una dosis de realidad que en bastantes ocasiones no se atiende debidamente en este espacio legislativo.

Nos congratulamos de que sea usted el que venga a dar su visión desde esta perspectiva puramente profesional, como ya ha mencionado, de la proposición de ley que estamos tratando, y estamos seguros de que desde dentro del engranaje de la universidad pública esto le proporciona una perspectiva privilegiada sobre ciertos asuntos, y por eso me gustaría preguntarle en cuál de las áreas de investigación de la Universidad de Murcia se precisan más medios económicos.

A nuestro modo de ver, esta ley de mecenazgo viene a aportar e impulsar otra vía más de financiación para la investigación y sus responsables. Como se expone en la propia ley, el mecenazgo científico no supondrá en ningún caso la reducción o sustitución de la inversión pública en ciencia, tecnología o innovación, sino que es un mecanismo complementario para su fomento y su difusión.

Entendemos también que la introducción de las nuevas tecnologías en las aulas, de las que usted también ha hablado, puede ser uno de los elementos susceptibles de mecenazgo. Y hasta donde nosotros sabemos, la figura del mecenazgo, que ha existido siempre, en esta ley se viene a premiar su carácter filántropo por medio de ayudas fiscales, pero también se incluye la posibilidad de que exista un reconocimiento público impulsado por la Administración o sus órganos designados a este efecto.

Hemos recogido sus aportaciones, como ya he comentado anteriormente, y lo primero decir que efectivamente nosotros aquí venimos a escucharle y a hacer esta recogida de aportaciones, como la que ha hecho: que hay que crear una cultura del mecenazgo que genere interés y que complementa esta financiación pública de la que ya estamos hablando; que hay que caminar en el ámbito de reducir todos los costes burocráticos, abrir el foco, como decía, al mecenazgo internacional, traer fondos del exterior.

Comparto con el señor Esteban, del Grupo Mixto, que efectivamente nosotros tenemos que trabajar desde este Gobierno en el ámbito de las competencias que tenemos. No podemos usurpar en ningún caso las que correspondan al Gobierno de España o a otros órganos internacionales, pero dentro de las que tenemos asignadas tendremos que trabajar, y en la medida de lo posible, lógicamente, habrá que intentar atraer ese mecenazgo internacional que puede venir también.

Efectivamente, también compartimos que el *crowdfunding* y el micromecenazgo es el futuro, y por supuesto que hay que potenciarlo. Es un camino muy importante.

Hemos recogido también que tenemos que incluir esa ampliación de los medios de pago, además de las transferencias bancarias. Efectivamente, las nuevas tecnologías nos van enseñando cada día que van muy por delante de las leyes y las normas actuales, pero tendremos que ir adaptándonos en la medida de lo posible, y seguramente cuando lo hayamos hecho habrá que rectificar porque habrá otra cosa que nos haya ya sobrepasado.

Compartimos que sí que hay que fomentar el deporte y por supuesto incluir en la norma el deporte universitario, no solo a lo que son las instalaciones municipales o regionales.

Queremos, por supuesto, como ya le he dicho anteriormente, apoyar la investigación científico-técnica, y para eso le solicitaremos a lo largo de la tramitación de esta ley, porque ahora mismo estamos en trámites –recordarle a sus señorías del Grupo Parlamentario Socialista que es ahora cuando tienen la oportunidad de trabajar y de presentar todas las aportaciones que crean oportunas–. Esta ley no se ha presentado a lectura única, a debate fijo, esta es una ley que se ha abierto para que a partir de este momento se vayan incorporando todas aquellas aportaciones que ustedes quieran hacer. Estamos abiertos a todo, a escuchar todo lo que se quiera incorporar y todo lo que sea susceptible de mejorar dentro del ámbito de nuestras competencias se hará. Nos gustaría tener más competencias, pero tenemos las que tenemos.

Agradecerle, por último, tanto la labor que está haciendo como las aportaciones que acaba de realizar.

Muchísimas gracias, señor Cascales.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Álvarez.

Ahora es el turno del Grupo Parlamentario Popular. Para ello tiene la palabra la señora Guardiola Salmerón.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN:

Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenos días, señor Cascales.

En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, quiero agradecer la comparecencia aquí hoy, su magnífica exposición. Creo que ha sido una exposición enriquecedora y valiosísima, y para nosotros es un orgullo tener un profesional de su reconocido prestigio, de su trayectoria intachable aquí, en la Asamblea, haciendo aportaciones de este tipo a nuestro proyecto y nuestra iniciativa legislativa.

Desde luego, comparto con usted completamente cuando dice que las administraciones y los responsables públicos tenemos esa responsabilidad de generar herramientas que impulsen actuaciones de la sociedad civil hacia el interés general. Lo compartimos plenamente. Y déjeme decirle que desde el Grupo Parlamentario Popular es un orgullo, porque esta ley partió del Grupo

Parlamentario Popular con muchísima ilusión para hacer un camino que hasta ahora no estaba recurrido aquí en la Región de Murcia, y después de muchos meses, casi años de trabajo y de muchas reuniones con colectivos, para nosotros es una satisfacción y un orgullo, pero sobre todo muy gratificante ver cómo el cien por cien de los ponentes que están pasando por estas audiencias legislativa valoran esta norma de manera muy positiva. Por supuesto, es una ley mejorable y queremos enriquecerla entre todos. Estamos seguros de que lo vamos a hacer con sus aportaciones, pero para nosotros es muy gratificante que el cien por cien de los ponentes estén valorando esta norma muy positivamente.

Creemos, efectivamente, que estamos ante un modelo europeo de mecenazgo hacia los incentivos y beneficios fiscales, pero también tenemos que trabajar en ese reconocimiento social, que es tan importante. Es cierto que tenemos que inocular en nuestra sociedad la cultura del mecenazgo, hacer una labor de divulgación muy importante, que es lo que queremos hacer, porque realmente hay personas que de manera desinteresada quieren devolver a la sociedad lo que un día la sociedad les dio a ellas, y en ese sentido estamos trabajando. También porque desde el Grupo Parlamentario Popular, así como desde el Gobierno regional, que también se realiza de manera intensa, se apuesta por la colaboración público-privada y por generar espacios de libertad económica, de baja presión fiscal, simplificación administrativa, eliminación de trabas burocráticas, pero también de estimular la inversión, el emprendimiento y el consumo. No es de extrañar, por tanto, que esta norma nazca de este grupo parlamentario.

Yo he tomado muy buena nota de las aportaciones que considero fundamentales que ha hecho, como esa declaración responsable para eliminar las trabas burocráticas, de impulsar el mecenazgo internacional (hay fórmulas, hay herramientas para hacerlo), de apostar por el *crowdfunding*, que ya apuesta la norma, y utilizando esa bella lengua de Cervantes, el micromecenazgo, que hay que impulsarlo efectivamente.

Agradecerle su buena valoración positiva hacia el crédito fiscal, que es una herramienta, un instrumento, que nosotros articulamos desde aquí, totalmente creado ex novo, novedoso, porque no existía en la Región de Murcia y que creemos que es una buena oportunidad para poder suplir o corregir de alguna forma esas limitaciones competenciales, porque somos muy conscientes de que tenemos el marco competencial que tenemos y tenemos un tramo autonómico que tenemos que respetar.

Desde luego, por supuesto, tomamos buena nota de esas ampliaciones en investigación biomédica y otras a las que ha hecho referencia usted, y también las aportaciones en especie. Creo que han sido unas aportaciones, como decíamos, muy positivas.

Mire, señor Cascales, cuando surge la idea de impulsar esta norma, desde el Grupo Parlamentario Popular lo hicimos desde tres presupuestos que vivimos en la Región de Murcia. Uno es la apuesta del Grupo Parlamentario Popular por apoyar el talento que hay en la Región de Murcia y por generar espacios de emprendimiento que apoyen el talento que hay en la región y a esos proyectos tan interesante que hay en la Región de Murcia, y fomentar esa colaboración público-privada, pero también lo hicimos desde la realidad de una vivencia, de una verdad que vivimos en la Región de Murcia, que es la infrafinanciación. Y yo siento que moleste a algunos grupos políticos, pero es una realidad, reconocida además por todos los grupos parlamentarios, que sufrimos un sistema de financiación totalmente injusto y discriminatorio, que hace que dejemos de percibir al día dos millones de euros, lo que hace que dejemos de percibir al año casi 800 millones de euros, con lo cual podríamos hacer muchas más cosas. Los recursos son limitados, los proyectos son ilimitados y nosotros teníamos que buscar alternativas ante esa realidad triste que vivimos y que hace que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sea una de las comunidades peor financiadas de toda España. Y mientras que desde el Gobierno de España no se corrija ese sistema de infrafinanciación, a través de un sistema de financiación justo o de un fondo de nivelación transitorio o de compensación, llámenle como quieran, o mientras no se convoque el Consejo de Política Fiscal y Financiera estamos sufriendo ese sistema de infrafinanciación, que hace que nosotros tengamos que buscar alternativas, ya que el Gobierno de España no nos da soluciones.

Y desde luego, también lo hacemos desde una perspectiva de un maltrato sistemático a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los Presupuestos Generales del Estado, que están

en plena vigencia ahora mismo, y lo hacemos sabiendo que esto está afectando a las arcas públicas, ese maltrato en esos Presupuestos Generales del Estado, que muchas veces son irresponsables e irrealistas, y no lo decimos nosotros, sino que lo dicen todos los organismos internacionales y de reconocido prestigio y también nacionales, como la AIREF, el Banco de España, el INE, el Banco Central Europeo o el Fondo Monetario Internacional.

Y yo le diría, señor Cascales, que me gustaría saber su opinión sobre la proposición de ley de promoción de mecenazgo que hizo el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y que se encuentra publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 9 de abril de 2021, porque es necesario también contar con un paraguas nacional, efectivamente, para poder alcanzar ese marco que nosotros no alcanzamos desde nuestro marco competencial.

Y ya finalmente, me gustaría agradecerle, como he dicho antes, su intervención, y desde luego estamos abiertos a su colaboración. Reitero que es un buen texto, que por supuesto se puede mejorar, porque estamos en una fase de audiencias legislativas, luego vendrá otra enmienda de todos los grupos parlamentarios, y estoy segura de que con su colaboración y la de todos podremos hacer una buena norma para la Región de Murcia y para el millón y medio de murcianos.

Muchas gracias.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Guardiola.

Ahora es el turno del señor Cascales, para que usted le pueda contestar a los portavoces de los grupos parlamentarios.

SR. CASCALES SASETA (ESPECIALISTA EN GESTIÓN BANCARIA DEL BANCO DE ESPAÑA):

Gracias, presidenta.

Hay límite de tiempo, ¿no?

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Diez minutos.

SR. CASCALES SASETA (ESPECIALISTA EN GESTIÓN BANCARIA DEL BANCO DE ESPAÑA):

Bueno, han sido muchas cuestiones, no creo que pueda afrontarlas en diez minutos.

Con alguna me colocaría en una posición que no debo ocupar de actor político o de representante. Yo soy un compareciente con una visión técnica y universitaria. Tendré mis opiniones propias políticas, pero no creo que sea el momento ni el sitio.

Me han preguntado: ¿sacaría usted la ley tal y como está ahora o la cambiaría? Ese es un dilema tradicional que se dice en Murcia: lo mejor es enemigo de lo bueno, ¿no? Eso se suele decir. Todo es susceptible de mejora, pero a veces las mejoras nos llevan a perder la oportunidad, si es el consumo de tiempo. Bueno, pues supongo que para eso está la tramitación parlamentaria. Y repito, todo lo que modestamente se necesite de la Universidad de Murcia estamos dispuestos a ello. Yo doy mis aportaciones, pero no me siento en la posición de tener que decir si sacaría la ley ahora, o haría algunos cambios, o esperaría algún marco nacional. Además, el futuro es incierto y uno no sabe si tiene que hacerlo o no.

También se ha hecho alguna referencia, y esto lo pongo desde la parte profesional, a que queda un poco corta la ley y va todo a un desarrollo reglamentario. A veces también se argumenta lo contrario: todo está en la ley que parece un reglamento. Muchas de sus señorías son abogados, a alguno lo he conocido en ejercicio, y, bueno, el reglamento tiene sus cosas buenas y sus cosas malas.

La cosa buena que tiene es que la ley es ley, y entonces la posibilidad de anular algo en la ley es mucho más complicada. El reglamento tiene un recorrido ante los tribunales mucho más potente. Es decir, si hay algo en el reglamento que no gusta, que no está bien, pues uno acude a los tribunales y tiene ciertos visos de modificación. La ley es un poco más complicada. Todo tiene su balance. Desde luego, si la ley y el reglamento están bien hechos, huelga hablar de estas cosas.

Los créditos fiscales. Pues evidentemente uno tiene que actuar dentro del marco competencial que tiene. Hombre, hay impuestos, como transmisiones patrimoniales, por ejemplo, que pueden dar algún juego. Es verdad que todo esto habría que aplicarlo dentro del marco que tenemos, que es el que es. Pero, bueno, la idea en sí de que haya cambios, a veces pequeños cambios suponen cambios en la decisión.

Sí voy a coincidir con algunas reflexiones que se han hecho. Por lo menos lo que yo he vivido es que en empresas a veces llegas al límite entre patrocinio y mecenazgo, estás en un límite, pero las personas físicas muchas de ellas lo que buscan es un reconocimiento social, que es lícito. Personas que a lo mejor han tenido un buen devenir económico o existencial o lo que sea, pero quieren -el concepto tan anglosajón- dejar un legado, y creo que en eso debemos ayudar. No sé, un registro... de alguna manera. Es verdad que hay que pensarlo y quizá no sea aquí el momento, pero es verdad que gran parte de las donaciones que nosotros hemos recibido de personas físicas ni siquiera nos han pedido el documento de desgravación, pero sí nos han pedido un reconocimiento social, una plaquita, etcétera.

Me ha preguntado un diputado acerca de quitar cosas, qué cosas quitaría. Bueno, no sé, me lo tendría que leer más en profundidad. Si fuese solo trabajando y pensando solo en la Universidad, quitaría todo lo que no fuese referente a la Universidad y que fuese una ley de mecenazgo para las universidades públicas, pero me parece que eso no conduce al interés general o al menos es muy limitado.

He apuntado alguna cosa por aquí: la donación de servicios. Alguna experiencia hemos tenido parecida en mi trabajo. La donación de servicio creo que es algo que sí que hay que coger con muchísimo cuidado, porque es prima hermana del voluntariado y está tocando la pared con temas de laboralidad y hay que llevar cuidado; a ver si con buena intención de hacer donación de servicios lo que ponemos es un traje para prestaciones laborales donadas, que luego van a tener problemas y van a manchar el espíritu de la norma y vamos a generarnos problemas con las autoridades laborales. Creo que eso, si se hace, hay que delimitarlo muy bien. Por eso también en las sociedades las aportaciones que dan nuevas cooperativas y tal, las aportaciones laborales no son capital, porque al final puedes generar problemas laborales donde una persona no esté trabajando a cambio de una retribución o una contraprestación, y eso en el siglo XXI ya no cabe.

El representante de Ciudadanos: ¿qué medios económicos son los más pertinentes, los que más se necesitan? Esto, además, como está siendo grabado, después me ven los investigadores y me dicen: no has dicho lo mío, ¿no?, y es peligroso. Bueno, si es en intensificación de capital, la parte, es verdad, biosanitaria, química, veterinaria, pues todo lo que necesita máquinas y equipos más grandes necesita más intensidad de capital. Esto es así. En la Facultad de Veterinaria -ayer estuvimos en el patronato- necesita un hospital clínico veterinario, una granja... Por cierto, estamos haciendo en la granja, también con mecenazgo, un sitio para cerdos que han cumplido su ciclo digamos mercantil, y en vez de ser sacrificados tienen una zona de bienestar animal, que se ha reclamado por grupos ecologistas y estamos trabajando en establecer ese sistema, para ver si se puede extender a las industrias cárnicas.

Pero los pequeños investigadores a veces necesitan poco dinero para hacer investigaciones o para poder llevar a cabo cuestiones muy interesantes. Yo soy economista, también soy profesor en la Facultad de Economía, en Organización de Empresa y Finanzas, y, por ejemplo, voy a poner dos ejemplos sociales, la cultura financiera, y por poner programas, sé que hay uno de la Comunidad Autónoma, pero hay que intensificarlo y que eso sea labor de mecenazgo. Es muy importante que los ciudadanos tengan cultura financiera, pero no porque sean profundos conocedores de la finanzas, sino porque nos enfrentamos a veces a decisiones. Y ya desde niños, todos tenemos hijos, y por lo menos mi hijo a veces pone compra... saber si te estás endeudando, si no, si es de más, si es de menos, cuál es tu capacidad, qué es esto que te están ofreciendo... Hay grandes errores, todos

conocemos casos que se han producido, que ha firmado alguien algo en el notario y no sabía muy bien lo que estaba firmando o dónde se había metido. Hay una lacra en la educación financiera, en mi opinión, en la población general. Hay otro caso, en mi opinión, de éxito, como ha sido, por ejemplo, la conocerán ustedes, la Olimpiada Constitucional, que ha tenido lugar aquí, a través de los colegios, en el Departamento de Derecho Constitucional. Es bonito ver que se va a los colegio y los niños aprenden los valores constitucionales, y donde no sabían nada saben no solo la forma política del Estado, sino los derechos y libertades fundamentales, y, en fin, que estemos de acuerdo en que tiene que haber desacuerdos es muy importante, y eso conforma una sociedad y que podemos estar y tener posiciones distintas y no hace falta ir a una confrontación, digamos, violenta. Esas políticas, esos valores constitucionales introducidos en los niños es muy importante: saber cómo se estructura el Estado, saber qué son las competencias, saber qué libertades tenemos o qué derechos son inherentes a la persona, a la persona física, a la persona humana, diríamos en catequesis, es muy importante, y creo que es una labor que en los colegios que se ha hecho, yo he estado en un par de actos relacionados y da mucho gusto ver a los niños que han cogido ese bagaje.

Son dos ejemplos que salen de la Facultad de Derecho, de la Facultad de Economía, pero podría haber más. La capacidad de transmitir competencias digitales a las personas que están más desfavorecidas. Todos sabemos las dificultades que enfrentan determinados colectivos. Apostamos todos por la transformación digital, lo vivimos, pero a veces enfrentamos situaciones donde personas mayores o personas que viven en situación más aislada o que no tienen acceso a Internet se ven desasistidas de lo que para ellos antes era más fácil. Hace falta potenciar las competencias digitales y creo que hay entidades, personas físicas y jurídicas que deberíamos comunicarles la importancia de que hagan mecenazgo para eso, porque si no vamos a crear o tenemos el riesgo de crear una bolsa de personas que no tenga esas competencias y que después les sea difícil cambiar la tarifa de la luz, por ejemplo, que en los tiempos que estamos viviendo lo tienes que hacer *online* en determinadas web, y si tú no tienes competencia digital, no tienes acceso a internet, lo vas a tener más complicado, te tienes que personar en la oficina, etcétera.

A veces hago estas digresiones, pero es que yo creo que estos tipos de ejemplos son una especie de mecenazgo social, de proyectos que influyen mucho, en general, bien alrededor de la población y no son exactamente el concepto clásico de investigación que tenemos en esa visión de la Universidad de Murcia.

Y se me quedan muchas cosas en el tintero. Me gustaría contestarlas, me las he apuntado todas. Si ustedes me lo permiten, les mandaré unas reflexiones o unas cuestiones sobre lo que me han preguntado, porque estoy acostumbrado a contestar a lo que se me pregunta. Y nada más, quedo a su disposición y les deseo el mayor éxito, pues será el éxito de todos los murcianos en general una buena norma.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Muchísimas gracias, señor Cascales, por sus aportaciones, por su amabilidad.  
Y, señorías, se cierra la sesión.